



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

MODALIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	ID DEL EXPEDIENTE:	2301070374MV002
LOCALIDAD:	SUMAPAZ	NOMBRE POSTULANTE:	PARDO ROMERO ANA FELISA
VEREDA / C. POBLADO:	LAGUNA VERDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41395858
DIRECCIÓN:	NORUEGA LAGUNA VERDE	TELÉFONO 1:	3502925009
CHIP:	AAA0156MKCX	TELÉFONO 2:	3124423548
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	050S00017609	CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda		X		
5	Formato Viabilidad Jurídica		X		
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		3	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		4-8	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		9-15	
5,10	Certificado Catastro	X		16	
5,11	Pago impuesto predial	X		17	
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X		
5,16	Copia recibos de servicios públicos		X		
5,17	Soportes VUR (Datos Básicos y Estado Jurídico)	X		18-21	
5,18	Soportes consulta Bases de datos de subsidios	X		22-23	
5,19	Soportes consulta Doble Propiedad	X		24	
5,20	Concepto de Valor		X		
5,21	Formato Declaración Juramentada de Unica Vivienda		X		
5,22	Otros	X		25-27	
	Formato Verificación SIG		X		
	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		28	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					

OBSERVACIONES:

OTROS: Carta JAC, Formato de recepción de documentos
Registro de llamedas



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD: SUMAPAZ FECHA DE VISITA: 76-09-2023 ID DEL EXPEDIENTE: 2301070374M1002

VEREDA / C. POBLADO: LAGUNA VERDE NOMBRE POSTULANTE: PABLO ROMERO ANA FELISA

DIRECCIÓN: NORUEGA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 41395 B18

CHIP: AA00156MKC TELEFONO 1: 350 292 5009

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 0505 00017609 TELEFONO 2: 312 442 3348

CORREO ELECTRÓNICO: N/A

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☐ Soltero (a) ☐ Viudo (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Otro ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a) ☐ Cual?

2.2 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA ☐

MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐

3. ASPECTOS SOCIALES DEL HOGAR

3.1 Dentro del hogar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☒

3.7 Tipología de familia:

☐ Nuclear
☐ Monoparental
☐ Extensa
☐ Recompuesta
☐ Unipersonal
☐ Pareja sin hijos
☐ Otra

3.2 Dentro del hogar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☒ Cuantas (*) ☐

3.3 Dentro del hogar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☒ Cuantas (*) ☐

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☐ NO ☒ Cual (*) ☐

3.5 En el hogar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☒ Tipo de discapacidad (*) ☐

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante ☐

3.6 En el hogar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☒ A cual población étnica pertenece (*) ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL HOGAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

☐ Solo una persona ☐ Compartida ☐

4.2. No. de personas que laboran en la familia ☐

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia ☐

4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMMLV
Entre 1-2 SMMLV
Entre 2-4 SMMLV
Mas de 4 SMMLV

4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMMLV
Entre 1-2 SMMLV
Entre 2-4 SMMLV
Mas de 4 SMMLV

5. INTEGRANTES DEL HOGAR

Nombres y apellidos		Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género		* Identidad / orientación Sexual	Fecha Nacimiento	*Nivel de Escolaridad	*Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Ana Felisa Pardo Romero		CC	41395868	Aspirante	F	M	NOB	4/12/94			

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL

1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transsexual	6. Intersexual	7. Otro
-----------------	---------------	-------------	-------------	----------------	----------------	---------

*NIVEL ESCOLARIDAD :

1. Preescolar	2. Primaria	3. Secundaria	4. Técnico - Tecnólogo	5. Pregrado	6. Posgrado	7. Ninguno
---------------	-------------	---------------	------------------------	-------------	-------------	------------

*OCUPACION:

1. Estudiante	2. Empleado	3. Desempleado y/o Busca de empleo	4. Hogar	5. Trabajo Informal y/o Independiente	6. Pensionado y/o Jubilado	7. Sin Ocupación	8. No aplica
---------------	-------------	------------------------------------	----------	---------------------------------------	----------------------------	------------------	--------------

*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:

1. Régimen Subsidiado (Sisben)	2. Régimen Contributivo	3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)	4. Sin afiliación
--------------------------------	-------------------------	---	-------------------

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)

6.1 Uso de la Vivienda	6.2 N° de pisos de la vivienda	6.3 N° dormitorios tiene la vivienda	6.4 Relación con el Entorno	SI	NO	SI	NO
Residencial			Facilidad de acceso a la vivienda			Contaminación acústica	
Productivo			Acceso a instituciones educativas			Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria	
Comercial			Acceso a transporte				
Mixto			Delincuencia o vandalismo en la zona				

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaría distrital del Hábitat.

OBSERVACIONES GENERALES

En convergencia con la postulante, manifiesta que actualmente no vive en la vivienda postulada.

8. DILIGENCIAMIENTO

Firma:	Elaboró:	Revisó:
Nombre del Aspirante:	Lenin Dávila Pardo	Auténtica
Documento Identidad:	26-09-2023	Fecha: 26-09-2023
	Contratista	Cargo: Contratista

9. CONSULTAS COMPLEMENTARIAS (ASIGNACIÓN SUBSIDIOS DE VIVIENDA - AVALUO CATASTRAL Y/O CONCEPTO DE VALOR)

Verificación asignación de otro(s) subsidio(s) de vivienda	Verificación avalúo catastral y/o concepto de valor	La postulación cumple con los requisitos para acceder al subsidio de vivienda rural
Sistema de Integra de Vivienda Efectiva (SIPIVE)	Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA)	
Cumple ☒ No Cumple ☐	Cumple ☒ No Cumple ☐	CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐
Observaciones:		

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTÍCULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

"El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

"He sido informado(a) por la Secretaría Distrital del Hábitat responsable del Trámite de lo siguiente: (i) los datos suministrados en este documento serán tratados para los propósitos de enviar o utilizar la información para cumplir con las funciones legales y fines misionales de la Subdirección de Operaciones, especialmente con las relacionadas con la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de Habitabilidad, (ii) es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes; (iii) entiendo que estos datos serán usados, almacenados, custodiados y tratados en los términos de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás disposiciones concordantes (iv) Manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización, y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico venianilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

En Virtud de lo anterior, con la suscripción del presente documento en calidad de titular o padre o madre o representante legal o tutor de uno o varios de los titulares de los datos personales que serán recolectados y tratados autorizo de manera previa, expresa, voluntaria, informada e inequívoca a la Secretaría Distrital del Hábitat, para que trate los datos aquí suministrados para los fines señalados anteriormente y durante el tiempo que subsista la finalidad".

	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar		
FECHA DE VISITA:		FECHA DE ELABORACIÓN:	26/09/2023
		ID DEL EXPEDIENTE:	2301070374MV002

LOCALIDAD:	SUMAPAZ	NOMBRE POSTULANTE:	PARDO ROMERO ANA FELISA
VEREDA / C. POBLADO:	EL RAIZAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41395858
DIRECCIÓN:	NORUEGA LAGUNA VERDE	TELÉFONO 1:	3502925009
CHIP:	AAA0156MKCX	TELÉFONO 2:	3124423548
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00017609	CORREO ELECTRÓNICO:	0

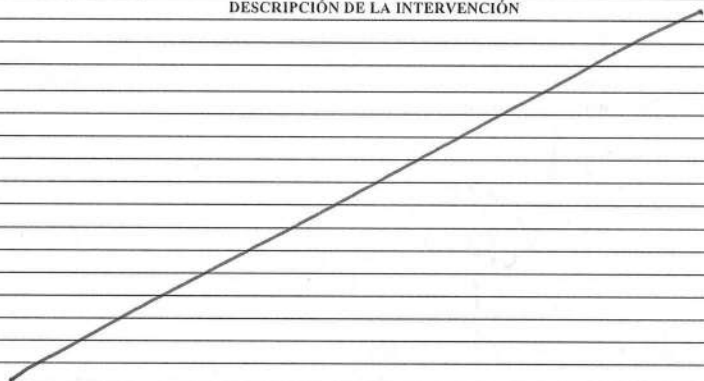
A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO											
ÁREA CONSTRUIDA:		M ²		ÁREA DEL LOTE:		M ²		No. PISOS:		Velustez Aprox:	
SERVICIOS PÚBLICOS		Acceso a energía:		Acometida: Fuente propia:		Acceso a agua:		Acueducto: Cuerpo de agua:		Alcantarillado: Pozo Séptico:	

B MATERIALES Y ACABADOS									
MATERIALES		Concreto		C	ACABADOS		Enchape		EN
		Terreno		T			Piso Laminado		PL
							Madera		MA
									ES
									AL
									SA

PISOS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS		
	1	2	3	OTROS	1	2	3	OTROS	
	Áreas comunes	Cocina	Baños	Habitaciones	Patio	Otros	Habitaciones	Patio	Otros
	1	2	3	OTROS	1	2	3	OTROS	

MATERIALES		Ladrillo		L	Material Prefabricado		MP	Prefabricado en fibrocemento		OB
		Bloque		B			A			OG
		Concreto		C			BH			ON
		Madera		M			LZ			

MUROS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS		
	1	2	3	OTROS	1	2	3	OTROS	
	Áreas comunes	Cocina	Baños	Habitaciones	Patio	Otros	Habitaciones	Patio	Otros
	1	2	3	OTROS	1	2	3	OTROS	

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES										
PRIORIZACIONES DE LAS INTERVENCIONES					ALTA ☐ A MEDIA ☐ M BAJA ☐ B					
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN				
Cubierta										
Cielo Raso										
Baños										
Cocina										
Patio / Cuarto Ropas										
Alcobas										
Sala										
Comedor										
Hall										
Alistado y enchape de pisos										
Enchape escalera										
Terraza										
Instalaciones Hidro-Sanitarias										
Instalaciones eléctricas										
Fachada										
Manejo de residuos sólidos										

D		OBSERVACIONES	
No se realiza visita por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad. El postulado no habita la vivienda .			
CONCEPTO	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.	SI ☐	NO ☒

E	
El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.	
F ELABORÓ:	REVISÓ:
 NOMBRE: YEISON DUARTE AGUILERA CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A20392021-1018469096	 NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A139542019-1107516584

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.395.868
PARDO ROMERO

APELLIDOS
ANA FELISA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1947
PASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

19-FEB-1969 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1590150-00029062-F-0041395868-20086724

0001391351A 1 1100006385



República de Colombia

Nº 0707 2020



SC0823964419

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CÓDIGO 110010045. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

- I) MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 50S-17609. -----
- II) CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NÚMERO(S): 103204001700000000. -----
INMUEBLE(S) OBJETO(S) DEL CONTRATO: LOTE DENOMINADO NORUEGA LAGUNA VERDE, UBICADO EN LA VEREDA USME, JURISDICCIÓN DE BOGOTÁ D.C. -----
- III) UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL (X) URBANO (). -----
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. -----
- IV) DATOS DE LA ESCRITURA: -----
ESCRITURA NÚMERO: -----
SETECIENTOS SIETE (707) -----
FECHA DE OTORGAMIENTO: -----
VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) -----
- V) NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: -----
CÓDIGO (307) COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (9.0909090909%. del 100%) -----
VALOR DEL ACTO: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.000.000 M/CTE) -----
Código (304) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X). -----
- VI) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----
VENDEDOR(ES): JOSE GRACILIANO PARDO ROMERO. IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 19.499.944.
COMPRADOR(ES): ANA FELISA PARDO ROMERO. IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 41.395.868.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, cuya Notaria Titular es la doctora CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ, en esta fecha, se

República de Colombia

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
TERESA CARVAJAL ERIQUEZ
NOTARIA

21/12/2020

otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció: Con minuta escrita en correo electrónico el Doctor **GERMAN EDGARDO CARO MORALES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.457.589 expedida en Bogotá D.C., Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 173.442 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa en el presente acto en nombre y representación del señor **JOSE GRACILIANO PARDO ROMERO** varón soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.499.944 de Bogotá, según poder especial por el otorgado, el cual se protocoliza con el presente acto y para efectos del presente instrumento público se denominará **LA PARTE VENDEDORA**, y por la otra parte comparece nuevamente el doctor **GERMAN EDGARDO CARO MORALES** identificado con cedula de ciudadanía número 79.457.589 expedida en Bogotá D.C., Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 173.442 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa en el presente acto en nombre y representación de la señora **ANA FELISA PARDO ROMERO**, casada con sociedad conyugal vigente con el señor **NESTOR A MORALES PALENCIA**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.395.868 expedida en Bogotá D. C., según poder especial por ella conferido, el cual se protocoliza con el presente acto quien para efectos del presente instrumento público se denominará **LA PARTE COMPRADORA**; quienes celebran el presente contrato de compraventa el cual consignan en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Por el presente público instrumento, el señor **JOSE GRACILIANO PARDO ROMERO** a través de su apoderado, da en venta real y enajenación perpetua en favor de **ANA FELISA PARDO ROMERO** debidamente representada, el derecho de dominio o propiedad que tiene y le agrega la posesión y que ejerce sobre un derecho de cuota equivalente a una onceava parte(1/11) que equivale al 9.0909090909% del (100%) en común y proindiviso, sobre el siguiente inmueble: Rural denominado NORUEGA, ubicado en la vereda de USME, jurisdicción de Bogotá DC, comprendido dentro de los siguientes linderos: Desde el punto más elevado de la Cuchilla llamada LA





República de Colombia

Nº 0707 2020



SCO623964420

SENDA en dirección al Alto de las Juntas, hasta llegar al camino que conduce a Bogotá DC, camino arriba hasta el Alto denominado de las Puntas; de allí tomando la cuchilla de Las Cabras, por el filo más alto, por donde se reparten las aguas hasta ponerse enfrente de la piedra cifrada de los Molinos, lindando con Páramos de la Hacienda de Llano Grande, de allí línea recta pasando por dicha piedra a dar al río de Santa Rosa, y de ahí río abajo lindando con tierras de Juan Francisco Pardo, hasta encontrar la Cuchilla del Banquito, de ahí por toda esa cuchilla a dar a la quebrada de Santa Helena, de esta quebrada arriba, hasta encontrar las tierras de Andrés Cruz, lindando con tierras de Aníbal Torres, Valentín Rojas y Justo Rincón, de este punto en línea recta de una cuchilla, en medio del derrumbadero, lindando en este trayecto con tierras de Andrés Cruz, de ahí, en línea recta, hasta encontrar un chorrito, chorro arriba hasta encontrar una cerca de piedra, lindando en este trayecto con tierras de Domingo Ardila, y de allí, lindando con un globo de tierra de propiedad de la sucesión, llamado San Antonio, hasta encontrar la Cuchilla de La Senda, primer lindero y encierra. Le corresponde a este inmueble el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-17609.

CÉDULA CATASTRAL 103204001700000000

PARÁGRAFO UNO: No obstante la cabida y linderos descritos la presente venta se otorga como cuerpo cierto. Esta cuota parte en una futura liquidación de la comunidad y división material en su momento, de acuerdo a la subdivisión de común acuerdo realizado por los comuneros será EL LOTE No 2 como consta en el plano realizado por el topógrafo y del cual se adjunta a esta minuta.

SEGUNDA: Los derechos de cuota sobre el citado inmueble fueron adquiridos por el **VENDEDOR** por haberse verificado el título y el modo así: El título lo adquiero en su estado civil actual y lo adquirió en común y proindiviso con los Señores **ANA FELICIA PARDO ROMERO, ANTONIO PARDO ROMERO, DIANA MARCELA PARDO ROMERO, ELIZABETH PARDO ROMERO, HECTOR ERNESTO PARDO ROMERO, JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO, NOLASCO PARDO ROMERO, RAUL PARDO ROMERO, VICTOR HUGO PARDO ROMERO, VIRGILIO PARDO ROMERO.** por adjudicación de la

República de Colombia



21/12/2019

sucesión del señor Antonio Misael Pardo Garzon, según escritura pública No 3312 del 23 de octubre del 2009 de la Notaría 40 del círculo de Bogotá D.C., y el modo por inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D. C. bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-17609** -----

TERCERA: El precio de esta compraventa se ha fijado en la suma total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.000.000.00 M/CTE)**, cantidad que **EL VENDEDOR** declara tener recibidos de manos de **LA COMPRADORA** en esta fecha a total satisfacción, como consta en la cláusula 2A de la promesa de venta-----

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el valor real de la transacción. -----

ADVERTENCIA: La Notaría advierte que conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 2010 de 2019 que modifica el artículo 90 del Estatuto Tributario Que: *"A partir del 1 de enero de 2019, no serán constitutivos de costo de los bienes raíces aquellas sumas que no se hayan desembolsado a través de entidades financieras."* -----

CUARTO: EL VENDEDOR debidamente representado, manifiesta que el inmueble en el cual están vinculados los derechos de cuota objeto material de este contrato de compra-venta se encuentra totalmente libre de derechos reales



República de Colombia



SCO423964421

de garantía o realización de valor, tales como, censos, así como de derechos reales de disfrute tales como usufructo, usos, habitación y servidumbres, además carece de condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, arrendamiento por escritura pública, anticresis, ni ningún otro acto jurídico que afecte su posesión o el derecho de dominio que vende. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: En cuanto a Embargos, sobre el inmueble pesa uno dentro del trámite por jurisdicción coactiva, promovido por **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – JURISDICCIÓN COACTIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, medida comunicada mediante oficio 4264 de fecha 24 de Junio de 2.010 proferido por **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de Bogotá** al señor **NOLASCO PARDO ROMERO**, tal como consta en la anotación número 08 del certificado de tradición y libertad con número de matrícula inmobiliaria **50S-17609**, correspondiente al inmueble objeto de este contrato. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cuanto a Embargos, sobre el inmueble pesa uno dentro del proceso Ejecutivo con acción personal de menor cuantía, promovido por los señores **LUIS ALIRIO RIVEROS CUBILLOS y EDGAR ASMED VELASQUEZ HERNANDEZ** a **JOSE GRACILIANO PARDO ROMERO** tal como consta a la anotación número 13 del folio de matrícula inmobiliaria número **50S-17609**, correspondiente al inmueble objeto de este contrato, sin embargo el acreedor aprueba la presenta compraventa, de conformidad con el Art. 1521 numeral 3 del Código Civil, y solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos realizar la inscripción del mismo. -----

PARÁGRAFO TERCERO: de conformidad con el artículo 33 del decreto 960 de 1970, se advierte de los gravámenes embargos, demandas que afectan al inmueble, hechos que son previamente conocidos y valorados por el comprador, quien manifiesta aceptarlos y asumirlos. -----

PARÁGRAFO CUARTO: la presente escritura se otorga a insistencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 2148 de 1983. -----

PARAGRAFO QUINTO: EL VENDEDOR debidamente representado se obliga



SCO423964421

República de Colombia

NOTARIA CUARENTA Y CINCO
OFICIO DE BOGOTÁ
CALLE 145
BOGOTÁ, D.C.
21/12/2010
TERESA CARVAJAL ERBES
NOTARIA



21/12/2010

con **LA COMPRADORA** a responder por cualquier gravamen o acción real o pretensión posesoria que contra el derecho de dominio que vende o la posesión que agrega pudiere resultar. A la firma de este acto el bien objeto de la venta está gravado con un embargo, situación que sanea en el acto el **VENDEDOR** al recibir el pago de la venta y terminar la obligación por pago total de la deuda como quedó anotado en la cláusula 2A de la promesa, de igual forma a la fecha de entrega a su compradora cancelo y líquido un contrato de anticresis con la señora Alcira Pardo Romero, por lo cual el predio queda libre de cualquier gravamen o contrato. -----

QUINTO: EL VENDEDOR mediante su apoderado declara que el inmueble en el cual están vinculados los derechos de cuota objeto material de este contrato de compraventa se encuentra totalmente libre de impuestos, tasas y contribuciones causados y liquidados hasta esta fecha como consta en el paz y salvo predial unificado y en el de valorización el cual por ley se protocoliza con esta escritura. -

SEXTO: En esta fecha **EL VENDEDOR** mediante su apoderado ha hecho entrega real y simbólica del derecho de cuota del inmueble que en la proporción antes indicada transfiere, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres constituidas a su favor, mejoras, servicios e instalaciones que legal y naturalmente le corresponde, y **LA COMPRADORA** declara haberlo recibido real y materialmente y a su entera satisfacción. -----

Presente: El apoderado de la señora **ANA FELISA PARDO ROMERO**, de las condiciones civiles y calidad ya anotadas, declara(n): -----

- a) Que acepta la presente Escritura de compraventa que se le hace con las anotaciones descritas del bien y las demás declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes por corresponder a lo pactado entre las partes; -----
- b) Que dará(n) por recibido real y materialmente los derechos de cuota sobre el inmueble objeto de este contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. -----

Se anexa a la presente escritura fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----



República de Colombia
Nº 0707 2020



SCO223984422

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.
3. Conocen la ley y saben que La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----
4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----
5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como copias de escrituras y certificado de tradición y libertad, y todas las prudentes indagaciones para establecer con claridad la titularidad del inmueble. -----
6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley. -----

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) -----

DECLARACIONES SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. -----

EL SUSCRITO NOTARIO INDAGÓ AL APODERADO DEL VENDEDOR ACERCA DE SU ESTADO CIVIL Y SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR A LO CUAL DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SU ESTADO CIVIL ES EL QUE APARECE EN LA PRIMERA PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA Y QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA. LEY 258 DE ENERO 17 DE 1.996. -----

INDAGADA AL APODERADO DE LA COMPRADORA POR EL SUSCRITO NOTARIO ACERCA DE SU ESTADO CIVIL Y SI AFECTA O NO A VIVIENDA

El presente instrumento es copia de la minuta de la escritura de otorgamiento de la presente escritura, la cual se encuentra en el archivo de la Notaría.

NOTARIA CHARENTA S.A.S. C.R. CUCUTA
CALLE 100 NO. 100-100
TERESA CARVAJAL BERRIO
#A39Q4H4N3BIXG7S8
21/12/2019

Ca309



FAMILIAR EL INMUEBLE QUE ADQUIERE, DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SU ESTADO CIVIL ES EL QUE APARECE EN LA PRIMERA PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA y NO AFECTAR a vivienda familiar el inmueble materia del contrato por no cumplir los requisitos de la LEY 258 DE 1.996. LA NOTARIA ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.-----

----- SE EXTENDIÓ CONFORME A MINUTA -----

"Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir, lo pertinente, antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto, en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso este(os) debe(n) ser corregido(s) mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 35 Decreto ley 960 de 1.970)" -----

COMPROBANTES FISCALES: La Notaria deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994): -----

- 1.) SE PROTOCOLIZA CON LA PRESENTE ESCRITURA CONSULTAS DE ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL. -----
- 2.) **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2020**, Número De Formulario: **2020201041623393341**, autoavalúo: **\$258.918.000.00**, por el predio de: **NORUEGA LAGUNA VERDE** matrícula inmobiliaria número: **050S00017609** chip: **AAA0156MKCX** -----
- 3.) **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, PIN DE SEGURIDAD: **UYXAACMJAVOUX5**, CERTIFICADO DE



República de Colombia



SCO023964423

ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL, Dirección Del Predio **NORUEGA LAGUNA VERDE**, matrícula inmobiliaria: **050S00017609**, cédula catastral: **103204001700000000**, chip: **AAA0156MKCX**, Fecha de expedición: **14-08-2020**, Fecha de vencimiento **13-09-2020** VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION. Consecutivo No. **1130969**.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.

Se advirtió a los otorgantes:

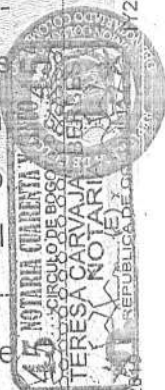
- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.
- 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3.- Que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento.
- 4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que no autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en esta notaría, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la ley.

NOTA 1: Los comparecientes manifiestan expresamente para efectos propios de la ley de extinción de dominio y aquellas normas que las adicionen modifiquen o reformen, que el bien materia u objeto del presente contrato como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas.

NOTA 2: En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad puede ejercer el notario, amparado en el art. 8 del Decreto 960/70 y el art 116 del Decreto 2148/83, se advierte e informa a los comparecientes de este

El presente instrumento es expedido en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 14 de agosto de 2020, por la Notaria Pública, TERESA CARVAJAL, inscrita en el Registro de la Función Notarial, No. 1130969.



SCO023964423

República de Colombia

21/12/2020

instrumento público, que con el fin de prevenir una suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignada de forma electrónica su huella digital y la imagen fotográfica de su rostro, obligándose la notaria a no publicar o comercializar dichos datos y/o imágenes. -----

NOTA 3: El(La) Suscrito(a) Notario(a), en aras de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, doy(damos) mi(nuestro) consentimiento, como titular(es) de los datos, para que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de la Notaría. Se propende por dar cumplimiento a dicha ley que desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. -----

LEÍDO el presente instrumento. el(los) otorgante(s) estuvo(vieron) de acuerdo con él, lo aceptó(aron) en la forma como está redactada y en testimonio de que le da(n) su aprobación y asentimiento, lo firma(n) conmigo y ante mí la Notaria que doy fe. -----

De igual manera, el(los) otorgante(s) leyó(eron) y aprobó(aron) el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptó(aron) en la forma como está redactado y en constancia de ello firma(n) este instrumento público. -----

=====

Papel Notarial Nos.: SCO823964419 – SCO623964420 – SCO423964421-
SCO223964422 – SCO023964423 – SCO623964482 -----

Derechos Notariales: \$ 122,470 **Resol. No. 1299 del 11 de Febrero del 2020**

Retención por Enajenación: \$ 340,000

Iva: \$ 66,076



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892 Nro Matrícula: 50S-17609
Pagina 1 TURNO: 2023-318848

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 15-03-1972 RADICACIÓN: 72-001401 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-03-1972
CODIGO CATASTRAL: AAA0156MKXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN INMUEBLE RURAL COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, DESDE EL PUNTO MAS ELEVADO DE LA CUCHILLA LLAMADA LA SENDA, EN DIRECCION AL ALTO DE LAS JUNTAS, HASTA LLEGAR AL CAMINO QUE CONDUCE A A BOGOTA, CAMINO ARRIBA HAS EL ALTO DENOMINADO DE LAS PUNTAS : DE ALLI TOMANDO LA CUCHILLA DE LAS CABRAS POR EL FILO MAS ALTO, POR DONDE SE REPART LAS AGUAS, HASTA PONERSE EN FRENTE DE LA PIEDRA CIFRADA DE LOS MOLINOS LINDANDO CON PARAMOS DE LA HACIENDA DE LLANO GRANDE, DE ALLI, LINEA RECTA PASANDO POR DICHA PIEDRA A DAR AL RIO DE SANTA ROSA Y DE AHI RIO ABAJO LINDANDO CON TIERRA DE JUAN FRANCISCO PARDO, HASTA ENCONTRAR LA CUCHILLA DEL BANQUITO, DE AHI, POR TODA ESA CUCHILLA A DAR A LA QUEBRADA DI SANTA ELENA, DE ESTA QUEBRADA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LAS TIERRAS DE ANDRES CRUZ LINDANDO CON TIERRAS DE ANIBAL TORF VALENTIN ROJAS Y JUSTO RINCON, DE ESTE PUNTO EN LINEA RECTA A UNA CUCHILLITA EN MEDIO DEL DERRUMBADERO, LINDANDO CON ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE ANDRES CRUZ, DE AHI, LINEA RECTA, HASTA ENCONTRAR UN CHORRITO CHORRO ARRIBA HASTA ENCONTRAR UNA CERCA DE PIEDRA LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE DOMINGO ARDILA, Y DE ALLI, LINDANDO CON UN GLC DE TIERRA DE PROPIEDAD DE LA SUCESION, LLAMADO SAN ANTONIO, HASTA ENCONTRAR LA CUCHILLA DE LA SENDA, PRIMER LINDERO----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: RURAL
3) SIN.DIR. NORUEGA LAGUNA VERDE (DIRECCION CATASTRAL)
2) NORUEGA LAGUNA VERDE (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION . NORUEGA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1918 Radicación: 72001401
Doc: SENTENCIA SN del 20-02-1918 JUZGADO PRIMERO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO GERMAN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892 Nro Matrícula: 50S-17609
Pagina 2 TURNO: 2023-318848

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO V. DE RIVEROS ANA JULIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1972 Radicación: 72001401
Doc: SENTENCIA SN del 29-08-1970 JUZGADO 11 CIVIL COT de BOGOTA VALOR ACTO: \$200,000
ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VDA. DE RIVEROS ANA JULIA
A: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC# 20043024 X
A: RIVEROS ROMERO MARIA LEONOR CC# 20043547 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-10-1973 Radicación: 73085433
Doc: ESCRITURA 5014 del 20-08-1973 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$300,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC# 20043024
DE: RIVEROS ROMERO LEONOR
A: PARDO G. ANTONIO MISAEAL X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-10-1973 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 5014 del 20-08-1973 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$78,976.87
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO G. ANTONIO MISAEAL X
A: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC# 20043024
A: RIVEROS ROMERO LEONOR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-03-1974 Radicación: 74017709
Doc: ESCRITURA 875 del 23-02-1974 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO G. ANTONIO MISAEAL X
A: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC# 20043024
A: RIVEROS ROMERO LEONOR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-06-2008 Radicación: 2008-53792
Doc: ESCRITURA 1019 del 17-04-2008 NOTARIA 2 de FUSAGASUGA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892

Nro Matrícula: 50S-17609

Pagina 3 TURNO: 2023-318848

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO DE PARDO BLANCA CECILIA

CC# 20560252

A: PARDO GARZON ANTONIO MISAEAL

CC# 251876 X 100%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-01-2010 Radicación: 2010-4618

Doc: ESCRITURA 3312 del 23-10-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$79,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO GARZON ANTONIO MISAEAL

CC# 251876

A: PARDO ROMERO ANA FELISA

CC# 41395868 X

A: PARDO ROMERO ANTONIO

CC# 11379111 X

A: PARDO ROMERO DIANA MARCELA

CC# 1001169943 X

A: PARDO ROMERO ELIZABETH

CC# 20678051 X

A: PARDO ROMERO HECTOR ERNESTO

CC# 3019480 X

A: PARDO ROMERO JOSE DEL CARMEN

CC# 79308559 X

A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO

CC# 19499944 X

A: PARDO ROMERO NOLASCO

CC# 19430260 X

A: PARDO ROMERO RAUL

CC# 79251522 X

A: PARDO ROMERO VICTOR HUGO

CC# 79442715 X

A: PARDO ROMERO VIRGILIO

CC# 79377951 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-07-2010 Radicación: 2010-65438

Doc: OFICIO 4264 del 24-06-2010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ART 837.838.839-1 ESTATUTO
TRIBUTARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL-JURISDICCION COACTIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A: PARDO ROMERO NOLASCO

CC# 19430260 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-08-2012 Radicación: 2012-82667

Doc: OFICIO 3079 del 22-08-2012 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL MIXTO 2012-0057. (SIC)

NO EXISTE HIPOTECA REGISTRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892 Nro Matrícula: 50S-17609
Pagina 4 TURNO: 2023-318848

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RIVERA RODRIGUEZ GRETHEL CC# 52474267
A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC# 19499944 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-07-2013 Radicación: 2013-63797
Doc: OFICIO 1579 del 22-02-2013 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO. PROCESO N. 2012-0057

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVERA RODRIGUEZ GRETHEL CC# 52474267
A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC# 19499944 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-06-2014 Radicación: 2014-52245
Doc: OFICIO 69368 del 30-05-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00720 DEL 30-05-20
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
A: PARDO ROMERO NOLASCO CC# 19430260 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-04-2016 Radicación: 2016-25969
Doc: ESCRITURA 1349 del 06-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de FUSAGASUGA VALOR ACTO: \$32,000,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO ROMERO VIRGILIO CC# 79377951
A: PARDO ZABALA DIANA KATHERIN CC# 1069732005 X
A: PARDO ZABALA YOJAN ANTONIO CC# 1069757132 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-08-2017 Radicación: 2017-51937
Doc: OFICIO 2329 del 25-08-2017 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR DE MENC
CUANTIA N. 20170056500
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVEROS CUBILLOS LUIS ALIRIO CC# 11382841
DE: VELASQUEZ HERNANDEZ EDGAR ASMED CC# 79402727
A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC# 19499944 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-08-2019 Radicación: 2019-44064



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892

Pagina 5 TURNO: 2023-318848

Nro Matrícula: 50S-17609

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 111494 del 18-07-2019 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO PROCESO DE
COBRO COACTIVO RESOLUCION NO. 111494 DEL 18-07-2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

A: PARDO ROMERO NOLASCO

SUPERINTENDENCIA

CC# 19430260 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-12-2020 Radicación: 2020-49965

Doc: OFICIO 31317 del 23-11-2020 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR NO.
2017-00565-00 JUZGADO DE ORIGEN 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVEROS CUBILLOS LUIS ALIRIO

DE: VELASQUEZ HERNANDEZ EDGAR ASMED

CC# 11382841

CC# 79402727

A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO

CC# 19499944 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-12-2020 Radicación: 2020-50647

Doc: ESCRITURA 707 del 24-08-2020 NOTARIA CUARENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 9.0909090909%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO

CC# 19499944

A: PARDO ROMERO ANA FELISA

CC# 41395868 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-07-2022 Radicación: 2022-48842

Doc: ESCRITURA 1692 del 14-06-2022 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$166,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/11 UNA ONCEAVA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO RAUL

CC# 79251522

A: PARDO ROMERO JOSE DEL CARMEN

CC# 79308559 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-10-2022 Radicación: 2022-66592

Doc: OFICIO C22-9538 del 10-10-2022 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SU
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892
Pagina 6 TURNO: 2023-318848

Nro Matrícula: 50S-17609

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR
JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE N. 1001129000220090249200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA

A: PARDO ROMERO NOLASCO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-03-2023 Radicación: 2023-17067

Doc: ESCRITURA 5925 del 14-12-2022 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/11 PARTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO NOLASCO

A: PARDO ROMERO ELIZABETH

CC# 19430260 X

VALOR ACTO: \$166,800,000

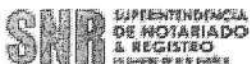
CC# 19430260

CC# 20678051 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2016-170144 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.
NO 6 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-10651 Fecha: 28-05-2014
EN FECHA DE ANOTACION, A/O 1974 CORREGIDO, SI VALE, ART. 59 L 1579/12 CONTRATO 654 BPO 2013 SNR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230817658381190892

Nro Matrícula: 50S-17609

Pagina 7 TURNO: 2023-318848

Impreso el 17 de Agosto de 2023 a las 08:29:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

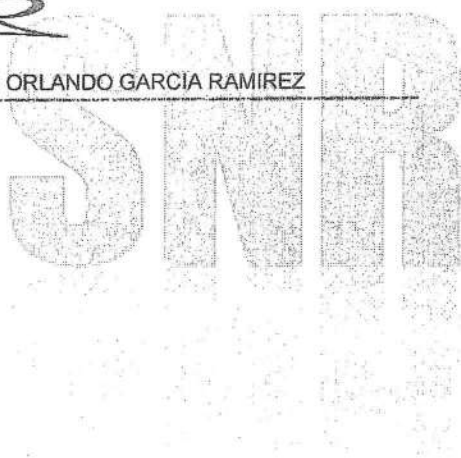
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-318848

FECHA: 17-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-970622

Fecha: 28/09/2023

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	C	79308559	null	N
2	ANA FELISA PARDO ROMERO	C	41395868	null	N
3	DIANA KATHERIN PARDO ZABALA	C	1069732005	null	N

Total Propietarios: 9

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5925	2022-12-14	BOGOTÁ D.C.	07	050S00017609

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

NORUEGA LAGUNA VERDE - Código Postal: 112011.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

103204 00 17 000 00000

CHIP: AAA0156MKCX

Cedula(s) Catastra(es)

103204001700000000

Número Predial Nal: 110010032200400000017000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
1,421,906.7 412.48

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,889,396,000	2023
1	1,834,358,000	2022
2	266,692,000	2021
3	258,918,000	2020
4	265,013,000	2019
5	272,361,000	2018
6	266,231,000	2017
7	351,013,000	2016
8	84,531,000	2015
9	82,069,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 28 días del mes de Septiembre de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E7B850A26621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Certificación Catastral

Radicación No. W-970622

Fecha: 28/09/2023

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 103204 00 17 000 00000

Dirección: NORUEGA LAGUNA VERDE

Chip: AAA0156MKCX

Información Propietarios:

Total Propietarios: 9

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	C	79308559		N
2	ANA FELISA PARDO ROMERO	C	41395868		N
3	DIANA KATHERIN PARDO ZABALA	C	1069732005		N
4	YOJAN ANTONIO PARDO ZABALA	C	1069757132		N
5	HECTOR ERNESTO PARDO ROMERO	C	3019480		N
6	ANTONIO PARDO ROMERO	C	11379111		N
7	VICTOR HUGO PARDO ROMERO	C	79442715		N
8	DIANA MARCELA PARDO ROMERO	C	1001169943		N
9	ELIZABETH PARDO ROMERO	C	20678051		N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E7B850A26621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



AÑO GRAVABLE

2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDADeclaración
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia 23012870067

101

Formulario
Número: 2023001011828643958CODIGO QR:
Indicaciones de uso
al respaldo

OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0156MKCX 2. DIRECCIÓN NORUEGA LAGUNA VERDE 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00017609

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	7930858	JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	100	PROPIETARIO	NORUEGA LAGUNA VERDE	BOGOTÁ, D.C.

OTROS

11. AVALUO CATASTRAL 1.889.396.000 12. DESTINO HACENDARIO 71-RURALES 13. TARIFA 6,5 14. % EXENCIÓN 0,00
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 12.281.000 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 8.011.000 17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 4.270.000

18. SANCIÓN	VS	HASTA 12/05/2023	0	HASTA 14/07/2023	0
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		4.270.000		4.270.000
E. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP		4.270.000		4.270.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		427.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. INTERES DE MORA	IM		0		0
24. TOTAL A PAGAR	TP		3.843.000		4.270.000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de: SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto 02 BANCO POPULAR25. PAGO VOLUNTARIO AV 0 059 CENTRO MAYOR BOGOTÁ
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 3.843.000 Fecha Recaudo 14/07/23 18:51:58SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

Formulario: 23012870067
IMDIS RECAUDO IMPUESTOS DISTRI
1013599704 ADI Li 231
Nro Sticker: 02 059 30 037622 3
N C: 91784522
Vr Comis: 0
Vr Total: \$4,270,000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

Contribuyente



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 28/09/2023

Hora: 04:17 PM

No. Consulta: 484442859

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-17609

Referencia Catastral: AAA0156MKCX

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0156MKCX

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. NORUEGA LAGUNA VERDE (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

NORUEGA LAGUNA VERDE (DIRECCION CATASTRAL)

SIN DIRECCION . NORUEGA

Determinación:

Destinación económica:

Moralidad:

Fecha de Apertura del Folio: 15/03/1972

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 08/03/1972

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
20678051	CÉDULA CIUDADANÍA	ELIZABETH PARDO ROMERO	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN INMUEBLE RURAL COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, DESDE EL PUNTO MAS ELEVADO DE LA CUCHILLA LLAMADA LA SENDA, EN DIRECCION AL ALTO DE LAS JUNTAS, HASTA LLEGAR AL CAMINO QUE CONDUCE A A BOGOTA, CAMINO ARRIBA HASTA EL ALTO DENOMINADO DE LAS PUNTAS : DE ALLI. TOMANDO LA CUCHILLA DE LAS CABRAS , POR EL FILO MAS ALTO, POR DONDE SE REPARTEN LAS AGUAS, HASTA PONERSE EN FRENTE DE LA PIEDRA CIFRADA DE LOS MOLINOS LINDANDO CON PARAMOS DE LA HACIENDA DE LLANO GRANDE, DE ALLI, LINEA RECTA PASANDO POR DICHA PIEDRA A DAR AL RIO DE SANTA ROSA: Y DE AHI, RIO ABAJO, LINDANDO CON TIERRAS DE JUAN FRANCISCO PARDO, HASTA ENCONTRAR LA CUCHILLA DEL BANQUITO, DE AHI, POR TODA ESA CUCHILLA A DAR A LA QUEBRADA DE SANTA ELENA, DE ESTA QUEBRADA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LAS TIERRAS DE ANDRES CRUZ, LINDANDO CON TIERRAS DE ANIBAL TORRES, VALENTIN ROJAS Y JUSTO RINCON, DE ESTE PUNTO EN LINEA RECTA A UNA CUCHILLITA , EN MEDIO DEL DERRUMBADERO, LINDANDO CON ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE ANDRES CRUZ, DE AHI, LINEA RECTA, HASTA ENCONTRAR UN CHORRITO, CHORRO ARRIBA HASTA ENCONTRAR UNA CERCA DE PIEDRA: LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE DOMINGO ARDILA, Y DE ALLI, LINDANDO CON UN GLOBO DE TIERRA DE PROPIEDAD DE LA SUCESION, LLAMADO SAN ANTONIO, HASTA ENCONTRAR LA CUCHILLA DE LA SENDA, PRIMER LINDERO-----

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL	

0	1		18/08/2007	C2007-11595	C.R.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2016-170144 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
5	1		28/05/2014	C2014-10651	EN FECHA DE ANOTACION, A/O 1974 CORREGIDO, SI VALE, ART. 59 L 1579/12 CONTRATO 654 BPO 2013 SNR.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/09/2023

Hora: 04:20 PM

No. Consulta: 484444046

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-17609

Referencia Catastral: AAA0156MKCX

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-03-1918 Radicación: 72001401

Doc: SENTENCIA SN del 1918-02-20 00:00:00 JUZGADO PRIMERO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GERMAN

A: ROMERO V. DE RIVEROS ANA JULIA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-02-1972 Radicación: 72001401

Doc: SENTENCIA SN del 1970-08-29 00:00:00 JUZGADO 11 CIVIL COT de BOGOTA VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VDA. DE RIVEROS ANA JULIA

A: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC 20043024 X

A: RIVEROS ROMERO MARIA LEONOR CC 20043547 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-10-1973 Radicación: 73085433

Doc: ESCRITURA 5014 del 1973-08-20 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$300.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC 20043024
DE: RIVEROS ROMERO LEONOR
A: PARDO G. ANTONIO MISAEAL X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-10-1973 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 5014 del 1973-08-20 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$78.976
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO G. ANTONIO MISAEAL X
A: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC 20043024
A: RIVEROS ROMERO LEONOR

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-03-1974 Radicación: 74017709
Doc: ESCRITURA 875 del 1974-02-23 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO G. ANTONIO MISAEAL X
A: RIVEROS DE NAVARRETE ALCIRA CC 20043024
A: RIVEROS ROMERO LEONOR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-06-2008 Radicación: 2008-53792
Doc: ESCRITURA 1019 del 2008-04-17 00:00:00 NOTARIA 2 de FUSAGASUGA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO DE PARDO BLANCA CECILIA CC 20560252
A: PARDO GARZON ANTONIO MISAEAL CC 251876 X 100%

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-01-2010 Radicación: 2010-4618
Doc: ESCRITURA 3312 del 2009-10-23 00:00:00 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$79.000.000
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO GARZON ANTONIO MISAEAL CC 251876
A: PARDO ROMERO HECTOR ERNESTO CC 3019480 X
A: PARDO ROMERO ANTONIO CC 11379111 X
A: PARDO ROMERO NOLASCO CC 19430260 X
A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC 19499944 X
A: PARDO ROMERO ELIZABETH CC 20678051 X
A: PARDO ROMERO ANA FELISA CC 41395868 X
A: PARDO ROMERO RAUL CC 79251522 X
A: PARDO ROMERO JOSE DEL CARMEN CC 79308559 X
A: PARDO ROMERO VIRGILIO CC 79377951 X
A: PARDO ROMERO VICTOR HUGO CC 79442715 X
A: PARDO ROMERO DIANA MARCELA CC 1001169943 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-07-2010 Radicación: 2010-65438
Doc: OFICIO 4264 del 2010-06-24 00:00:00 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ART 837.838.839-1 ESTATUTO TRIBUTARIO (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL-JURISDICCION COACTIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
A: PARDO ROMERO NOLASCO CC 19430260 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-08-2012 Radicación: 2012-82667

Doc: OFICIO 3079 del 2012-08-22 00:00:00 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL MIXTO 2012-0057. (SIC) NO EXISTE HIPOTECA REGISTRADA (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA RODRIGUEZ GRETHEL CC 52474267

A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC 19499944 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-07-2013 Radicación: 2013-63797

Doc: OFICIO 1579 del 2013-02-22 00:00:00 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO. PROCESO N. 2012-0057 (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA RODRIGUEZ GRETHEL CC 52474267

A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC 19499944 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-06-2014 Radicación: 2014-52245

Doc: OFICIO 69368 del 2014-05-30 00:00:00 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00720 DEL 30-05-2014 (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

A: PARDO ROMERO NOLASCO CC 19430260 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-04-2016 Radicación: 2016-25969

Doc: ESCRITURA 1349 del 2016-04-06 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de FUSAGASUGA VALOR ACTO: \$32.000.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO VIRGILIO CC 79377951

A: PARDO ZABALA DIANA KATHERIN CC 1069732005 X

A: PARDO ZABALA YOJAN ANTONIO CC 1069757132 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 30-08-2017 Radicación: 2017-51937

Doc: OFICIO 2329 del 2017-08-25 00:00:00 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR DE MENOR CUANTIA N. 20170056500 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVEROS CUBILLOS LUIS ALIRIO CC 11382841

DE: VELASQUEZ HERNANDEZ EDGAR ASMED CC 79402727

A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC 19499944 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 01-08-2019 Radicación: 2019-44064

Doc: RESOLUCION 111494 del 2019-07-18 00:00:00 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO PROCESO DE COBRO COACTIVO RESOLUCION NO. 111494 DEL 18-07-2019 (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

A: PARDO ROMERO NOLASCO CC 19430260 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 03-12-2020 Radicación: 2020-49965

Doc: OFICIO 31317 del 2020-11-23 00:00:00 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2017-00565-00 JUZGADO DE ORIGEN 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVEROS CUBILLOS LUIS ALIRIO CC 11382841

DE: VELASQUEZ HERNANDEZ EDGAR ASMED CC 79402727

A: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC 19499944 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-12-2020 Radicación: 2020-50647

Doc: ESCRITURA 707 del 2020-08-24 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$34.000.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 9.0909090909% (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO JOSE GRACILIANO CC 19499944

A: PARDO ROMERO ANA FELISA CC 41395868 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-07-2022 Radicación: 2022-48842

Doc: ESCRITURA 1692 del 2022-06-14 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$166.800.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/11 UNA ONCEAVA PARTE (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO RAUL CC 79251522

A: PARDO ROMERO JOSE DEL CARMEN CC 79308559 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-10-2022 Radicación: 2022-66592

Doc: OFICIO C22-9538 del 2022-10-10 00:00:00 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE N. 1001129000220090249200 (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA

A: PARDO ROMERO NOLASCO CC 19430260 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-03-2023 Radicación: 2023-17067

Doc: ESCRITURA 5925 del 2022-12-14 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$166.800.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/11 PARTE (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO ROMERO NOLASCO CC 19430260

A: PARDO ROMERO ELIZABETH CC 20678051 X

Call Center

Inicio



En sesión: Zulma Patricia Cobos Chilo

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento
CC

Documento Ciudadano

41395858

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE ASIGNACION
						DE VALOR ASIGNADO

!!!NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

41395858

01 SEP 2023

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Documento

Tipo de identificación

CEBULA CIUDADANÍA

Número de identificación

41395838

Registrar inmueble



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

LISTADO DE REGISTRO DE LLAMADAS REALIZADAS

Subsecretaría de Coordinación Operativa
Subdirección de Operaciones

Localidad:	SUMAPAZ – LAGUNA VERDE
Objetivo:	AGENDAR VISITA TÉCNICO - SOCIAL

No.	Nombre de quien atiende la llamada	Dirección	Teléfono	Llamada 1			Llamada 2		
				Fecha (día/mes/año)	Hora	Nombre	Fecha (día/mes/año)	Hora	Nombre
1	PARDO ROMERO ANA FELISA	NORUEGA	3502925009	14/09/2023	2:00 PM	LENIN DÁVILA. La postulante manifiesta que no habita la vivienda.			
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

NOTA: Durante la convocatoria verificar las condiciones COVID 19 y vacunación.

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS AURAS
LOCALIDAD 20 – SUMAPAZ
CORREGIMIENTO DE NAZARETH
Personería Jurídica N°1725 del 12 de junio de 1981
NIT: 901642255-4

LA SUSCRITA PRESIDENTA

HACE CONSTAR:

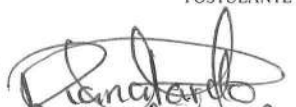
Que la señora **ANA FELISA PARDO ROMERO** identificada con C.C. No, 41.395.868 tiene vínculo como afiliado con la Junta de Acción Comunal y es residente de la Vereda laguna verde baja, poseedor y propietario de un lote ubicado dentro de la finca Noruega dentro de esta misma vereda, con sana posesión hace más de 15 años.

En constancia de lo anterior se firma el 18 de agosto de 2023, por solicitud del interesado

Cordialmente:



DIANA MARCELA PARDO ROMERO
C.C. 1.001.169.943
Celular No. 3124423548
Presidenta JAC

		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTO DE VIVIENDA RURAL			
Documentos recibidos para subsidio de Vivienda Rural					
MODALIDAD:	Mejoramiento de vivienda	NOMBRE POSTULANTE:	Ana Felisa Pardo Romero		
LOCALIDAD:	Sumapaz	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41395868		
VEREDA / C. POBLADO:	Laguna Verde	TÉLEFONO 1:	3502925009		
DIRECCIÓN:	Noroccidente Laguna Verde	TÉLEFONO 2:	312 442 3548		
		CORREO ELECTRÓNICO:			
ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
Documentación por carpeta - Formatos					
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓			
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)				
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)				
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)				
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)				
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)				
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)				
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓			
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓			
5,10	Certificado Catastro	✓			
5,11	Pago impuesto predial	✓			
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)				
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)				
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)				
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)				
5,16	Copia recibos de servicios públicos				
5,21	Declaración Juramentada de Única Vivienda				
5,22	Otros <u>Certificación posesión JAC</u>	✓			
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
POSTULANTE Firma:  Nombre: <u>Ana Felisa Pardo Romero</u> Documento: <u>1001169943</u> Fecha: <u>19 Agosto 2023</u>		Huella Postulante 	RECIBIDO POR: Firma:  Nombre: <u>Laura Jarama</u> Documento: <u>1032414724</u> Fecha: <u>19 Agosto 2023</u>		
Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años." "Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años. Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados." LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHIT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012. "He sido informado(a) por la Secretaría Distrital del Hábitat responsable del Tratamiento de lo siguiente: (i) los datos suministrados en este documento serán tratados para los propósitos de enviar o utilizar la información para cumplir con las funciones legales y fines misionales de la Subdirección de Operaciones, especialmente con las relacionadas con la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de Habitabilidad, (ii) es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes; (iii) entiendo que estos datos serán usados, almacenados, custodiados y tratados en los términos de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás disposiciones concordantes (iv) Manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co. En virtud de lo anterior, con la suscripción del presente documento en calidad de titular o padre o madre o representante legal o tutor de uno o varios de los titulares de los datos personales que serán recolectados y tratados autorizo de manera previa, expresa, voluntaria, informada e inequívoca a la Secretaría Distrital del Hábitat, para que trate los datos aquí suministrados para los fines señalados anteriormente y durante el tiempo que subsista la finalidad".					

FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
			
FECHA:	0/01/1900	ID DEL EXPEDIENTE:	2301070374MV002
LOCALIDAD:	SUMAPAZ	NOMBRE POSTULANTE:	PARDO ROMERO ANA FELISA
VEREDA / C. POBLADO:	LAGUNA VERDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41395858
DIRECCIÓN:	NORUEGA LAGUNA VERDE	TELÉFONO 1:	3502925009
CHIP:	AAA0156MKCX	TELÉFONO 2:	3124423548
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00017609	CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre		Parentesco	
PARDO ROMERO ANA FELISA		ASPIRANTE	
Observaciones			
Viabilidad	Cumple	No Cumple	De acuerdo con la visita técnica realizada la vivienda no cumple con los requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda en la resolución número 0536 del 19 de octubre de 2020 en su artículo 15 inciso VII que establece: Las viviendas a intervenir en el programa de Mejoramiento de Vivienda Rural, deberán contar con condiciones mínimas de habitabilidad de tal forma que se garantice la efectividad de las intervenciones de mejoramiento.
Socio Económica		X	
Técnica		X	Conforme a la Resolución 536 de 2020, la cual establece en su Artículo 16, lo siguiente: POBLACIÓN OBJETIVO. Es la población conformada por los hogares que HABITAN en suelo rural que tienen alta incidencia de pobreza multidimensional, no tienen vivienda o requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional EN LA CUAL VIVEN, se encuentran en condiciones de hacinamiento crítico, o residen en viviendas que ponen en riesgo su vida.
Jurídica			Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización y/o valuación de la vivienda.
SIG			Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización y/o valuación de la vivienda.
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	☐	Mejoramiento Habitacional Rural ☒
CONCLUSIÓN			
VIABLE	☐	NO VIABLE	☒
Aprobó		Nombre: <i>Héctor Fernández Cortés</i> Cargo: <i>Contralista SDHT-50</i> Fecha aprobación: <i>3 - Nov - 2023</i>	
		FIRMA	